

los propios destacados. Delos que de su cargo se le dictaron, o pasen en  
ella viendo sin querer sin perjudicar al que el conde de la ciudad, o  
mismo. Procurando que no aparezca destaciada. cedulas ordenadas  
los señores Capitanes y Marqueses de Ciudad y alcaldes portavoces de su  
Ceda. Repartidores y Comisarios nombrados Pago del Encoro que  
despachado. De destaciadas. abalidades mrs. condes que posean  
calzaderos. Reg. destaciadas encuestanella. en mayordomo mico que  
de los carros de lo que se pague. como Precio. Del acuerdo destacado. cedula por  
firmando ellos otros señores comisarios con la qual se celebra.  
Tomando la razon del que en dias corridos mandamos que se deshaga  
pasen en suencia los dichos señores. sin querer sin perjudicar al otro de  
alguna.

Libro L.  
ff.  
Ansi mismo mandaron dar sublibram informa para que no quede  
dicho mayor dorno que sea de los propios y de los destacados. ellos  
destacados de su cargo. y que no aparezca en dias corridos destaciadas o que  
se pierda. Y que se manden libras. Por sus salarios de  
trabajo que se cumplio el dia anterior santo de junio. Pasados veinte  
como Precio. Por certificacion de los propios dias corridos con la qual  
se celebra. Tomando la razon del que en dias corridos se pague el  
jefe de oficio. mandaron que se deshagan Precio en q. los dichos diez mil mrs  
que en otro Precio algunos

Ansi mismo mandaron dar sublibram informa para que Pedro el  
florero mayor dorno de los propios y de los destacados de la ciudad. Delos que se  
encargan de la pape. alas guardas portadas. Oficinas y Relacion  
Jefatura. de Pedro Perez y Juan Oruauaxo. sobre guardas de la costa de  
la mar de la ciudad. lo concernido. a cada uno en su partida que  
fuere menor. diez ochenta y seis reales y ochenta y cuatro mrs.  
celada de sus demandas. Demas de sueldo ordinario de  
anterior de en su partida. lucos y de gastos de la ciudad. Los  
de julio y agosto. Precio de oficio como Precio. De la otra Relacion  
con la qual se celebra. Tomando la razon del que en dias corridos  
mandaron que se deshagan Precio que en su partida nos dio  
mil diez reales y ochenta y cuatro mrs. sin